

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 16 del Anexo I al Pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avda. de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 24 de julio de 2009.

e) Hora: 10:30.

10. Otras informaciones:

a) Criterios de adjudicación:

1- Porcentaje de descuento aplicado por la agencia sobre la tarifa oficial de lunes a domingo (hasta 8 puntos).

2- Importe por diseño y composición de espacios publicitarios (hasta 2 puntos).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de junio de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/9610

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil nueve, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el año 2.009, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 16 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/9512

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2.009, tras haber sido aprobado inicialmente el 16 de abril de 2009 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 83 de 4 de mayo de 2009, habiéndose presentado dos reclamaciones, y aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de junio de 2009, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	193.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	96.945,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.501,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.560,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.694,52
SUMAN INGRESOS		872.901,47

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	199.705,04
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	438.935,50
3	INTERESES	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.366,07
6	INVERSIONES REALES	156.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	9.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00
SUMAN GASTOS		849.806,61

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- Personal Funcionario.

a) Con Habilitación de Carácter Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, Propiedad.

b) Escala de Administración General.

Subescala Administrativa. Plaza: Una, Vacante (Promoción Interna).

Subescala Auxiliar. Plaza: Una, Propiedad.

Subescala Subalterno. Plaza: Una, Propiedad.

2.- Personal Laboral.

Operario de limpiezas y cometidos múltiples. Plaza: Una, Vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el Art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Soba, 11 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Fuentecilla García.

09/9412

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2009, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada mediante bajas por anulación, del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día once de junio de 2.009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009. Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente. Dicho expediente consiste en modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante baja por anulación, en los términos que se expresan seguidamente: